

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 13 de noviembre de 2002, con intervención del Letrado asesor, se convoca la Junta general extraordinaria de la sociedad, para su celebración en el domicilio de la sociedad, calle Tomás Bretón, 62, de Madrid, a las diecisiete horas treinta minutos del día 10 de diciembre de 2002, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ampliación del objeto de la sociedad y modificación de Estatutos.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a público de los acuerdos anteriores y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, quedan enterados de que en la Secretaría de la sociedad pueden obtener cuanta información precisen, sobre los asuntos sometidos a aprobación en la misma, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras.—50.044.

INVERAMA, S. A.

Emisión de títulos sustitutivos

Como consecuencia de la no presentación al canje de ninguno de los títulos de las acciones de esta sociedad, y en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta sociedad ha procedido a su anulación, y a emitir los títulos sustitutivos correspondientes a los números 1 al 77.100.

Barcelona, 9 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.240.

I.N.V.E.R.S.A.Z.A., S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Advertida errata en la inserción de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 217, 218 y 219, de fecha 13, 14 y 15 de noviembre de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título y en el texto del anuncio, donde dice: «INVERSAZA, S. L.», debe decir: «I.N.V.E.R.S.A.Z.A., S. L.».—49.365 CO.

INVERSIONES INMOBILIARIAS EROSTEN, S. L. (Sociedad absorbente)

EDIFINSA, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías el día 14 de noviem-

bre de 2002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Edifinsa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Inversiones Inmobiliarias Erosten, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de la absorbida, siendo la fecha de efectos contables la del momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya del acuerdo de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

Getxo (Vizcaya), 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—49.998. 1.ª 18-11-2002

INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

WEIR INVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en fecha 14 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—49.967. 1.ª 18-11-2002

J.P. MORGAN BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN FINANCIERA CHASE MANHATTAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Bilbao el día 9 de noviembre de 2002, el accionista único de la sociedad «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.

Que la fusión ha sido aprobada en los mismos términos contenidos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, el día 22 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 7 de noviembre de 2002.

Que la fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, adquirirá la totalidad de su patrimonio con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión aprobada no procederá ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y, en su caso, obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados a 31 de agosto de 2002, así como el derecho que asiste a los acreedores y, en su caso, obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima» y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima».—49.590. 3.ª 18-11-2002

J. RIERA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

J. RIERA MAGATZEM CONSTRUCCIO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de «J. Riera, Sociedad Anónima», celebrada el día 8 de noviembre de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante